17/12/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se confirma la ordenación de demolición de más de 50 viviendas por el TSJ de Galicia

El TSJ de Galicia ha dictado sentencia por la que se ordena la demolición de 52 viviendas de una urbanización situada en O Grove por ser un suelo calificado como "no urbanizable"

La sección segunda de la sala de lo Contencioso-administrativo del TSXG ha confirmado la orden de demolición de las 52 viviendas de la urbanización Raeiros, situada en San Vicente do Mar (O Grove), en una zona clasificada como suelo no urbanizable de especial protección de costas. El tribunal ha desestimado, de esta forma, el recurso interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Pontevedra dictada el 7 de abril de 2017.

Los magistrados concluyen en el fallo que el estado actual de la urbanización “conculca la legalidad urbanística” y subrayan que la orden de demolición “se erige en la única medida posible a disposición de la Administración para eliminar la parcelación ilegal”.

El TSXG recalca en el fallo que las obras ejecutadas no están “amparadas por la licencia”, obte

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |